100190419-

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Ingeniero
JAVIER GALEANO FERNANDEZ
Coordinación de infraestructura
Subdirección Administrativa
DIAN

Asunto: Comunicación designación de apoyo a la supervisión del contrato No. 00-093-2025 suscrito con FLANCEL SERVICES COLOMBIA SAS

De manera atenta me permito informarle que a partir del 26 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato No. **00-093-2025**, cuyo objeto es: **"*Mantenimiento con inclusión de repuestos, accesorios e insumos para el sistema de automatización para el edificio Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN*".**

Como apoyo a la supervisión deberá ejercer las siguientes actividades específicas:

- Conocer los aspectos y exigencias técnicas del Anexo Técnico, los estudios y documentos previos, según corresponda, así como el ofrecimiento plasmado en la propuesta del contratista.
- Apoyar la elaboración dentro de la ejecución del contrato informes de supervisión mensuales correspondiente a las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo(s) una vez estas hayan sido realizadas y certificadas por la supervisión del laboratorio aduanero.
- Apoyar el seguimiento a la matriz de riesgos contractuales, en la forma y periodicidad establecida en la misma.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
- Suministrar al contratista toda la información del sistema de automatización de la cual se disponga por parte de la Entidad y que deba utilizar en la ejecución del contrato, llevando el respectivo registro de los documentos existentes y actualizaciones en caso de ser necesario.
- Verificar que el contratista cumpla el contrato en los términos pactados y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Apoyar y atender las consultas relacionadas con las actividades de la ejecución del contrato.

Para ejercer el apoyo a la supervisión designada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 50 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Cordialmente,

OSMAN EDUARDO TOLE CUELLAR
Jefe Coordinación de Infraestructura (A)
Subdirección Administrativa

Proyectó: Gloria Barriga H. – Gestor I, Coordinación de Infraestructura